

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA

G. civil 1084/8

Número 6289

Año 1.948

NOMBRE

PUEBLO

Custodio Aznar

Justo Escorihuela

Asunto: detenidos gubernativos



GOBIERNO
DE ARAGON



Burillo
ESTADO ESPAÑOL - GOBIERNO DE ARAGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
CUERPO GENERAL DE POLICIA

SERVICIOS ESPECIALES

TERUEL

ILMO. SEÑOR:

Núm.

Habiéndose detenido en esta provincia, pueblo de Aliaga, el vecino de esta TOMAS MATEO BURILLO, por su complicidad con los bandoleros que actuan en esta provincia, y de sus manifestaciones se desprende que durante su permanencia en esa Capital se entrevistó con los tambien vecinos de dicho pueblo, huidos a raiz de detenciones efectuadas en aquella por la Policía de esta Capital entre los elementos que servian de puntos de apoyo y enlace a las partidas de bandoleros, y que son CUSTODIO AZNAR NAVARRO, de 34 años, casado, carpintero, hijo de Ramón y Ramona, natural y vecino de Aliaga y actualmente residente en esa Ciudad calle BRUCH, nº. 6, portería, domicilio de un tal Olibo Ariño y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, del mismo pueblo, cuyos demás datos de filiación no constan, el cual al parecer se encuentra tambien en esa Ciudad, en intima relación con el anterior, gestionando ambos el conseguir huir a Francia e ignorandose el domicilio de éste ultimo.

Como quiera que ambos individuos tienen pendiente el responder de los cargos siguientes: El AZNAR de haber sido enlace y punto de apoyo de los bandoleros y el ESCORIHUELA de ser reclutador de individuos para engrosar las guerrillas, siendo varios los que incorporó, como asimismo el haber servido su casa como refugio de bandoleros, sospechandose que a su huida del pueblo pasó por distintos campamentos de foragidos para notificarles su marcha a esa Ciudad.

Por todo lo cual ruego a V.I. se sirva disponer su detención e ingreso en la Prisión Cellular de esa Capital a mi disposición.

Diós guarde a V.I. muchos años.
Teruel, 10 de julio de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL,

EL SEÑOR JEFE SUPERIOR DE POLICIA

LTMO. SEÑOR JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE

BARCELONA.—



Ilmo. Sr.:

3º.

3119

Habiendose detenido en esta provincia, pueblo de Aliaga, el vecino de esta TOMAS MATIO BURILLO, por su complicidad con los bandoleros que actuan en esta provincia, y de sus manifestaciones se desprende que durante su permanencia en esa Capital se entrevistó con los tambien vecinos de dicho pueblo, huidos a raiz de detenciones efectuadas en aquella por la Policia de esta Capital entre los elementos que servian de puntos de apoyo y enlace a las partidas de bandoleros, y que son CUSTODIO AZNAR NAVARRO, de 34 años, casado, carpintero, hijo de Ramon y Ramona, natural y vecino de Aliaga y actualmente residente en esa Capital calle BRUCH num. 6, porteria, domicilio de un tal Olivo Ariño y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, del mismo pueblo, cuyos demas datos de filiacion no constan, el cual al parecer tambien se encuentra en esa Ciudad, en intima relacion con el anterior, gestinando ambos el conseguir huir a Francia e ignorandose el domicilio de este ultimo.

Como quiera que ambos individuos tienen pendiente el responder de los cargos siguientes: El AZNAR de haber sido enlace y punto de apoyo de los bandoleros y el ESCORIHUELA de ser reclutador de individuos para engrosar las guerrillas -

—  —
— ~~el~~endo varios los que incorporó, como asimismo
el haber servido su casa de refugio de bandoleros
GOBERNADORES quedándose que a su huida del pueblo paso por
distintos campamentos de foragidos para notificar
PROVINCIA ~~ASDE~~ MARQUEZA la Ciudad.

— Por todo lo cual ruego a V. I. se sirva dis-
poner su detención e ingreso en la Prisión Celu-
Negociado lar de esa Capital a mi disposición.—

Num. _____ Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 14 de Julio de 1.948.

Trigo
Centeno
Cebada
Avena

Don ~~MR. GOBERNADOR CIVIL~~ este Gobierno
Civil de que V. no ha hecho entrega al
Servicio Nacional del Trigo del pago for-
moso de los cereales devueltos al granero,
se acordado en uso de las atribuciones
que se confiere el artº. 41 del Estatuto
Provincial de fecha 20 de marzo de 1945,
imponerle una multa de

pesetas que deberá liquidar efect-
tivamente en la Secretaría General de este Go-
bierno, en papel de paños el Estado — en
el plazo de ocho días a partir de la no-
tificación, durante el cual podrá inter-
poner recurso de alzada ante el Exmo.
Sr. Ministro de la Gobernación, previo
deposito del importe en la Caja General
de Depósitos de la Declaración de ade-
nde, a mi disposición y por conducto de
mi autoridad.

Debo si notificarle que caso de no rea-
lizar la entrega dentro del plazo de ocho
días, se pasará el tanto de culpa a la
Fiscalía de Tasos, a sus efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 1 de Julio de 1.948.—

EL GOBERNADOR CIVIL,

Recibi el duplicado.

Ilmo. Sr. JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE

BARCELONA

Sr. D.

CAVANAGH

 GOBIERNO
DE ARAGÓN

Iltmo. Señor:

Por oficio nº 3119 de fecha 14 de Julio ppdº, me dirigí a V.I. interesando la detención e ingreso en la Prisión Celular de esa Capital, a mi disposición de los individuos, CUSTODIO AZNAR NAVA - RRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ,

Dado el interés que sus manifestaciones puedan tener en relación con los Bandoleros, de cuya responsabilidad ambos están pendientes en diligencias tramitadas a la Autoridad Militar por este Gobierno Civil.

Ruego a V.I. me participe a la mayor brevedad si tales sujetos se encuentran detenidos, para interesar su inmediata conducción a esta Capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruél 12 de Agosto de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

ILTMO. SEÑOR. JEFE SUPERIOR DE POLICIA DE

BARCELONA

3º
3624

Ilmo Sr. Jefe Superior de Policía de

Por oficio numero 3119 de fecha 14 de julio ppdo me dirigi a V.I. interesando la detención e ingreso en la Prisión Celular de esa Capital, a mi disposición de los individuos CUSTODIO AZNAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHURA RÍEZ.

Dado el interés que sus manifestaciones pueden tener en relación con los Bandoleros de cuya responsabilidad ambos están pendientes en diligencias tramitadas a la Autoridad Militar por este Gobierno Civil, ruego a V.I. me participe a la mayor brevedad posible si tales sujetos se encuentran detenidos, para interesar su inmediata conducción a esta Capital.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 12 de agosto de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Jefe Superior de Policía de

BARCELONA.-

GOBIERNO
DE ARAGÓN



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA

DE BARCELONA

23 AGU. 1948

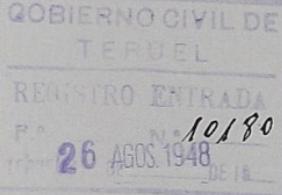
JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
BARCELONA
Nº 075281
SALIDA
DIA

Orden Público (2)

Exmo Sr.:

Núm. _____

DETIENIDOS



Consecuente a su respetable escrito num. 3624 de fecha 12 del actual, relativo a CUSTODIO AZNAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, tengo el honor de participar a V.E. que dichos individuos se encuentran en la Prisión Celular de esta Capital, a mi disposición, cumpliendo un arresto gubernativo de TRES MESES, que empezaron a extinguir el 29 del pasado mes de julio y terminarán el día 27 del próximo mes de octubre, no obstante, V.E. dirá si deben ser conducidos a éas antes de terminar de cumplir el arresto, o bien, después que hayan extinguido éste.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Barcelona, 21 de agosto de 1.948
EL JEFE SUPERIOR



Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de TERUEL,

32
888

Ilmo Sr.

En contestación a su escrito de fecha 21 de los corrientes, referente a los detenidos CUSTODIO AZNAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, debo significarle, que dado el interés que sus manifestaciones puedan tener en relación con el bandido-
lismo en esta provincia, ruego a V.I. ordene su conducción a esta capital tan pronto sea posible.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 28 de agosto de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Ilmo Sr. Jefe Superior de Policía

BARCELONA

MAILED EN CIMA.-



GOBIERNO
DE ARAGÓN

además mi esposo es un hombre de principios et-
icos, es igualmente el de las más altas, principios
que todos "tienen de todos" los son
muy altos, sin embargo es cierto que el de mi
esposo es de los más altos que
yo he visto en el mundo entero. El es el que
yo veo que abajo firma. Adoración a su Majes-
tad el Rey, de su esposo, casada, natural y
de su esposo, de su esposo, presidente, temporalmente
en Barcelona, a V. E.

Expone:

Que mi esposo Angel C. Diaz Navarro
de 34 años, natural y vecino de Alcañiz, que se
encontraba en Barcelona trabajando, fué de-
tenido por la Policía cuando se disponía a
señar en casa de su patrona en la noche del 26
de Julio pasado, y como quisiera que han trans-
currido dos meses y no le han interrogado en lo
más mínimo, ni se le ha indicado a que obedece
su detención, y como sea que mi esposo es el
único sostén de mis tres hijos menores, a los que
muy celosamente atendió con su constante trabajo
pero que de prolongarse esta situación sucurbi-
remos en la más espantosa miseria, y toda la
que según las autoridades competentes de este estado
fué detenido a requerimiento de V. C. y por tanto
encuentra a su disposición, es por lo que

Puego:

Que el procedimiento de justicia a sacar la
conclusión de que se trataba de un buen padre

de familia y laborioso productor sin mancha
ninguna, como no sea si le alcanzó la som-
bra de "algún árbol de mal fruto"; estos son
los aires que parece se respiran por esta ciu-
dad y lo por lo que desearía ser recibida por
U. para exponerle lo acordado con el fin
de colaborar para que renazca la paz en
nuestra querida región, fruto de nuestra
esperanza sitiada.

Que el Señor guarde a U. C. muchos años.

Barcelona 14 de Octubre de 1948

Presidente de la Federación Popular

Presidente del Comité Ejecutivo de la Federación Popular



GOBIERNO
DE ARAGÓN

vf/mc

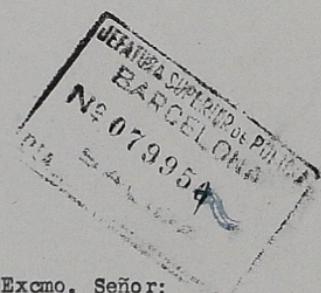


DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD

JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA
DE BARCELONA

Orden Público (Detenidos)

Núm. _____



Exmo. Señor:

En contestación a su atto. escrito de fecha 28 de agosto último, número 3838 del Negociado 3º, referente a los detenidos CUSTODIO AZNAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, tengo el honor de comunicar a V.E. que con esta fecha ha sido interesada su conducción a esa Ciudad, al Exmo. Señor Director General de Prisiones, quedando los mismos, hasta su traslado a disposición de su Autoridad en la Prisión Celular de esta Capital.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Barcelona 7 Septiembre 1948
EL JEFE SUPERIOR



EXMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL.



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA
SECRETARÍA GENERAL

Negociado 3.º (CONDUCCIONES)

Número 1498

NOMBRES DE LOS PRESOS

CUSTODIO AZNAR NAVARRO
JUSTO ESCORIHUELA PEREZ

Excmo. Sr.:

A los efectos oportunos
pongo en conocimiento de V.
S. haberse ordenado la con-
ducción, desde la Prisión de
Barcelona

a la de Teruel

de los presos anotados al
margen, para ser puestos a
disposición de V.E.

según lo interesado por
la Dirección General de Prisio-
nes en 14 del actual.

Dios guarde a V. muchos
años.

Barcelona, 23 de septiembre
de 1948

EL GOBERNADOR CIVIL



Excmo. Sr. Gobernador civil de TERUEL

Posta Venecia, Tel. 50644 - M. 100



GOBIERNO
DE ARAGÓN

3º

4263

Exmo Sr.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.E.
rogandole me sea devuelta con su informe,
Instancia suscrita por Dña Pabla Adoración
Sanguesa esposa del detenido a mi disposi-
ción ANGEL CUSTODIO AZNAR NAVARRO, intere-
sando la libertad de su marido.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 29 de septiembre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Exmo Sr. General de Brigada Jefe de la 5^a Zona de la
Guardia Civil C I U D A D . -



GOBIERNO
DE ARAGON

32

4365

Recibida en este Gobierno Civil su
Instancia de fecha 4 de los corrientes
sobre la detención de su esposo ANGEL
CUSTODIO AZNAR NAVARRO, debo significar
le que el citado se encuentra en la ac-
tualidad en la Prisión de Barcelona cum-
pliendo un arresto de tres meses que co-
menzó a extinguir el dia 29 del pasado
mes de julio y concluirá el 27 del acto-
basta cuya fecha por tanto no quedará a
mi disposición.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 7 de octubre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sra Dña Adoración Sanguesa Ariño

ALIAGA

GOBIERNO
DE ARAGON

3º
4364

Adjunto remito para su entrega a
la interesada, escrito de mi Autori-
dad dirigido a la vecina de esa lo-
calidad ADORACION SANGUESA ARINO.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Taruel 7 de octubre de 1.948

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ALIAGA. -
Gobierno
DE ARAGON

39

4366

Exmo Sr.

A los efectos que estime procedentes, adjunto tengo el honor de remitir a V.E. copia de Instancia presentada en este Gobierno Civil por Dña Adoración Sanguesa Ariño, esposa del detenido a mi disposición Angel Custodio Aznar Navarro.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 7 de octubre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Exmo Sr. General de Brigada Jefe de la 5^a Zona de la
Guardia Civil

C I U D A D . -



GOBIERNO
DE ARAGON

32
4957

Excmo Sr.

No habiendo tenido ingreso en la Prisión Provincial de esta capital los detenidos CUSTODIO AZNAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, cuya conducción me anuncia en su escrito de fecha 23 del ppddº més de septiembre, Ndgº 3º numero 1498, y dado el interés que sus manifestaciones pueden tener en relación con el bandolerismo en esta provincia, ruego a V.E. ordene la conducción a esta capital tan pronto sea posible.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 19 de octubre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL *int:*

MINUTA

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

BARCELONA.-



3º

5058

Exemo Sr.

Tengo el honor de reiterarle mi escrito de fecha 19 del opddº més de octubre en que le rogaba ordenase la urgente conducción a esta capital de los detenidos CUSTODIO AZHAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ la cual me fué anunciada en escrito de V.E. de 23 de septiembre, Ndgº 3º número 1498, significándole que las manifestaciones de los citados detenidos pueden tener gran interés en relación con el bandolerismo en esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 18 de noviembre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL *inf.*

MINUTA

Exemo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

BARCELONA,
GOBIERNO
DE ARAGON



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BARCELONA
—
SECRETRÍA GENERAL

Negociado 3º (Conducciones)

Número 1760

35
Alberguera-Tarragona
Exmo. Señor:

En relación con su atento escrito, Negociado 3º nº 5052, de fecha 18 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que, según me informa telefónicamente la 4º Comandancia Móvil de la Guardia Civil, los presos CUSTODIO AZNAR NAVARRO y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, fueron conducidos hasta Tarragona sin novedad, el dia 5 de octubre próximo pasado; ignorándose el paradero actual de dichos individuos.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Barcelona 23 de noviembre de 1948.
EL GOBERNADOR CIVIL,



Marcall - Tel. 24990

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL

Núm.

4805

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E., que en el día de hoy, conducidos por la Guardia Civil y procedentes de la Prisión Cárcel de Barcelona, ha ingresado en este Establecimiento ANGEL CUSTODIO ZANAR NAVARRO, y JUSTO ESCRIHULLA PÉREZ, en calidad de detenidos y a disposición de su superior Autoridad.

Dios guarde a V.E., muchos años
Teruel 27 de Noviembre de 1948

EL DIRECTOR



[Firma]

Excmo. Sr, Gobernador Civil de la Provincia.-

PLAZA.-



GOBIERNO
DE ARAGÓN

3º

580/

Exmo Sr.

Tengo el honor de comunicar a V.E. que el dia 27 de los corrientes procedentes de la Prisión de Barcelona ingresaron en la Provincial de esta capital, los detenidos ANGEL CUSTODIO ALNAR y JUSTO ESCORIHUELA PEREZ.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 29 de noviembre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Exmo Sr. General de Brigada Jefe de la 5^a Zona de la
Guardia Civil

C I U D A D . -



GOBIERNO
DE ARAGON

32
5235

Sírvase entregar al Agente portador
de la presente orden, los detenidos en
esa Prisión Provincial a mi disposición,
ANGEL GUSTODIO AZNAR y JUSTO ESCORIHUELA
PEREZ, para la instrucción de diligencia.
Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 2 de Diciembre de 1948.
EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Director de la Prisión Provincial

CLUDAD.-



GOBIERNO
DE ARAGON



GUARDIA CIVIL
5.º ZONA

JEFATURA

3²

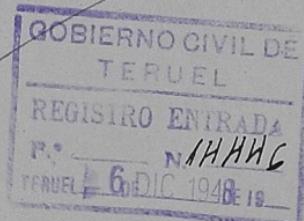
Excmo. Señor:

Número _____

Consecuente a su escrito del Negociado 3², núm. 5.201, de fecha 29 de noviembre próximo pasado, tengo el honor de participar a V.E. que de las gestiones practicadas por la Brigada Especial afecta a esta Zona, no se deduce responsabilidad alguna para el detenido ANGEL CUSTODIO AZNAR, toda vez que no se ha comprobado su concomitancia con las partidas de bandoleros que merodean por esta provincia.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 6 de diciembre de 1.948.

EL GENERAL DE BRIGADA JEFE,



Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.

PLAZA -
GOBIERNO
DE ARAGON

32
5386

Sírvase dar las órdenes oportunas a fin de que el detenido en esa Prisión Provincial a mi disposición, ANGEL CUSTODIO AZNAR, sea puesto en libertad, dár dome cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Teruel 6 de Diciembre de 1948.
EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Director de la Prisión Provincial

CLUDAD



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

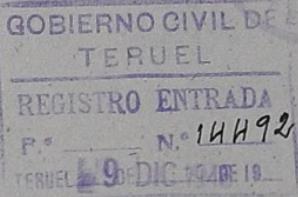
PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL

Núm. 4985.

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy y en virtud de su orden de esta misma fecha nº 5286, ha sido puesto en libertad el recluso de este Establecimiento ANGEL GUSTAVIO AZMAR NAVARRO, el cual se hallaba detenido a disposición de su superior Autoridad, y no tener en esta Prisión ninguna otra responsabilidad.

Teruel 6 de Diciembre de 1948
EL DIRECTOR



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

P L A Z A . -



CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.^a REGIÓN MILITAR

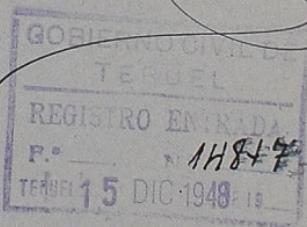
Juzgado Militar Permanente nº 6

Exmo. Sr.

Ref. al núm. 71

3
A efectos de constancia en el Procedimiento Sumarísimo núm. 176/47, que interviene contra JUSTO ESCORIHUEL LA PEREZ, vecino de Aliaga, ruego a V.E. se digne comunicar a este Juzgado de proceder actual del citado individuo, ya que según me comunica la Jefatura Superior de Barcelona fue trasladado desde la Prisión Celular de dicha Capital a la Provincial de esa Plaza a disposición de su Autoridad con fecha 14 de Septiembre último.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza 14 de Diciembre de 1.948
EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR.-



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

TERUEL.-



MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL

Núm. 5108

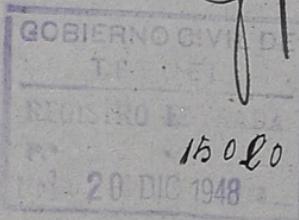
Exmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que el próximo día 26 del mes en curso, cumplirá un mes desde su ingreso en esta Prisión el recluso JUSTO ESCOHIL HUELA PEREZ, detenido a disposición de su superior Autoridad, rogandole tenga a bien ratificar la prisión de dicho recluso para la fecha indicada con el fin de que quede legalizada su situación.



Dios guarde a V.E. muchos años
Teruel 18 de diciembre de 1948

EL DIRECTOR



150.80

20 DIC 1948

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

PLAZA.-



GOBIERNO
DE ARAGÓN

3^o
5460

Consecuente a su escrito de fecha 14 de los corrientes, Refa. al núm. 71, me es grato significar a V.S. que JUSTO ESCORIHUELA PÉREZ se encuentra detenido en la Prisión Provincial de esta Capital.

Dios guarde a V.S. muchos años.
Teruel 15 de Diciembre de 1948.

EL GOBERNADOR CIVIL INT^o.



Sr. Comandante Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente nº 6.-

ZARAGOZA.-



GOBIERNO
DE ARAGÓN

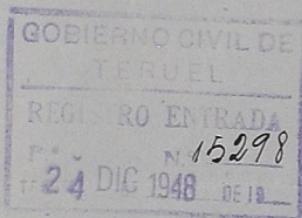


3^o
CAPITANÍA GENERAL
DE LA 5.^a REGIÓN MILITAR

SECCIÓN JUSTICIA

Juzgado núm. 6

Ref. al núm. 71



Exmo. Sr.

En contestación a su escrito de fecha 15 del actual, núm. 5460, y apareciendo cargos contra JUSTO ES-COMIHUE PEREZ, en el P.S. nº 176 del año 1.947, de los que sanciona el artículo 6º del Decreto-Ley de 18 de abril de 1.947, ruego a V.E. se digne comunicar a este Juzgado las causas que motivan su retención en esa Prisión y si se conoce a disposición de que Autoridad Civil o Militar se halla, a fin de interesar el traslado del mismo a la Provincia de esta Plaza, para continuar las diligencias que se derivan contra él en el citado Suárez.-

Dios guarde a V.E. muchos años.
Zaragoza a 22 de Diciembre de 1948
EL COMANDANTE JUEZ INSTRUCTOR.-



Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Plaza y Provincia de

T E R U E L . -

82
5568

Excmo Sr.

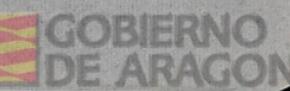
Por asi interesarmelo el Comandante
Juez Instructor del Juzgado numero 6 de
Zaragoza, ruego a V.E. me informe sobre
las causas que motivaron la detención
de JUSTO ESCORIHUELA PEREZ.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Teruel 27 de diciembre de 1.948
EL GOBERNADOR CIVIL INT^o

MINUTA

Excmo Sr. General de Brigada Jefe de la 5^a Zona de la
Guardia Civil





MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

PRISIÓN PROVINCIAL
DE
TERUEL

Núm. 5226

Excmo. Sr.

Tengo el honor de participar a V.E. que en el día de hoy y procedente de diligencias de la Comisaría de Policía de esta Plaza, ha reingresado en esta Prisión el recluso JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, que se hallaba en calidad de tenido a disposición de V.E., y que según oficio de la citada Comisaría, desde esta fecha ha quedado a disposición del Excmo. Sr. Capitán General de la 5^a Región Militar.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel 29 de Diciembre de 1948

AL DIRECTOR.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

PLAZA.



GUARDIA CIVIL

5.º ZONA

GENERAL JEFE

B/
Excmo. Señor:

Nº 513.

En contestación a su superior escrito número 5568, de fecha 27 del actual, tengo el honor de participar a V.E. que el individuo JUSTO ESCORIHUELA PEREZ, fué detenido por su intervención directa y destacada en las actividades de las partidas de bandoleros que pululan por el término de Aliaga, de esta provincia, de donde es natural el interesado; cuyas actividades han sido comprobadas en el interrogatorio a que fué sometido y cuyas circunstancias, con fecha 29 de los corrientes fué puesto a disposición del Excmo. Señor Gobernador Militar de esta Plaza, con las diligencias instruidas al efecto.

Dios guarde a V.E. muchos años.
Teruel, 30 de diciembre de 1.948.

EL CORONEL JEFE ACCTAL,

P.A. y O.

El Tte. Coronel Encargado del Desp.,

Enrique Fernández

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia.



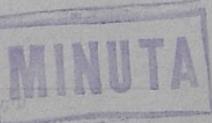
S. GOBERNADOR CIVIL

Consecuente a quanto me interesa en su escrito de fecha 22 del ppddº más de diciembre, Rfa al numero 71, me es grato comunicar a V.S. que el detenido en la Prisión Provincial de esta capital JUSTO ESCORIHU LA PEREZ, en la actualidad se encuentra a disposición del Excmo Sr. Capitan General de la 5^a Región Militar, así como que su detención obedeció a su destacada actuación en favor de los bandoleros existentes en el término de Aliaga.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 6 de enero de 1.949

EL GOBERNADOR CIVIL INTº



Sr. Comandante Juez del Juzgado Militar numero 6

ZARAGOZA.-

